

INFORME SECRETARIAL: El cerrito - Valle, en constancia emitida en auto número 43 del 3 de febrero de 2021 se plasmó lo siguiente “ 3 de febrero de 2021. A despacho de señor Juez, prueba extra proceso consistente en inspección judicial a bienes inmuebles allegado por reparto el 4 de noviembre de 2020, fijada para el día 13 de enero de 2021 no se llevó a cabo por cuanto la parte actora no aportó las notificaciones a los testigos, así como también no se tenía claridad respecto al nombramiento del perito topógrafo si era a cargo del despacho o lo llevaría la parte interesada, aducido a ello el despacho se encontraba en audiencia preliminar con preso.”

De conversación vía whatsapp el día de ayer 3 de febrero del corriente con el doctor DIEGO FERNANDEZ muy molesto debido a la constancia secretarial anteriormente transcrita porque considera que es una falacia indicar que no aportó las notificaciones de los testigos, le informó que revisado la bandeja de entrada del correo electrónico del juzgado segundo promiscuo de la localidad enviados desde fernandezortizabogado@gmail.com y cgsuarez@mcc.com.co correos que fueron designados como notificaciones dentro del proceso bajo partida 2020-397 no se observó informe alguno al respecto, **solo obra la aclaración en lo que se refiere al nombramiento del perito topógrafo**, lo que significa que la constancia no es falsa, dentro del trámite de la prueba extraprocés de conformidad con el artículo 183 y siguientes la parte actora debe aportar al despacho las notificaciones de los testigos, siendo una causal de impedimento para llevarla a cabo donde ello no fuere posible, si bien el profesional del derecho esbozó que era posible aportarlas minutos antes de la hora estipulada para la audiencia, no entiendo porque no se remitió vía correo electrónico para que el señor Juez estudiara la viabilidad de la práctica de la prueba.

En estos momentos nos encontramos en tiempos difíciles dada la pandemia mundial y los despachos judiciales estamos trabajando desde casa 100% virtual, lo que significa que en el despacho no cuenta con ningún empleado, es por ello que se le solicita muy respetuosamente al togado que todos los documentos los aporte de forma virtual al correo institucional del despacho con previa antelación de las audiencias programadas, la idea es no tener contacto con documentos físicos para proteger nuestra salud.

Le ofrezco mis disculpas al doctor DIEGO FERNANDEZ y le solicito con mucho respeto que por favor evite escribirme a mi número personal fuera del horario laboral siendo el horario de 7 a 12 y de 1 a 4 pm.


LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria